

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2832 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 26 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3749 de fecha 24.09.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Pilar Flores San Martín, Cédula de Identidad N° 10.637.165-2, domiciliada en pasaje Unifrutti, camino Las Mercedes, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 135.782 para costear gastos de hospitalización que se adeuda a Clínica de Salud Integral por hospitalización de urgencia.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 135.782 a la Sra. María Pilar Flores San Martín C.I. 10.637.165-2, con domicilio en pasaje Unifrutti, camino Las Mercedes N° 63, comuna de Requinoa, para cancelar deuda por hospitalización de urgencia en Clínica de Salud Integral.

GIRESE un monto total de \$ 135.782 a nombre de Clínica de Salud Integral, Rut 78.918.290-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE